

RESOLUCION No. DE 2013

0005

Por medio de la cual se declara desierto el procedimiento de Selección Abreviada, Causal de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, SSD SubIP-01-2013.

LA SUBSECRETARIA DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante Decreto 0212 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, "la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante legal de la entidad, según el caso...a nivel territorial,...los alcaldes municipales...".

Que el Alcalde Municipal es el representante legal del Municipio, de conformidad con lo señalado por el artículo 84 de la Ley 136 de 1994.

Que el Concejo Municipal de Bucaramanga en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y artículo 32 de la ley 136 de 1994 de autorizar al Alcalde Municipal para celebrar contratos, mediante Acuerdo No. 0043 del 2012 autorizó al Alcalde Municipal hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013) para celebrar toda clase de contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas, consorcios y uniones temporales conforme lo permita la Constitución y la ley.

Que el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 0212 del 24 de octubre de 2013 delegó en los servidores públicos del nivel Directivo de la Administración Municipal, la facultad de adjudicar, celebrar, terminar, liquidar, modificar, adicionar y prorrogar los contratos y convenios, y en general todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, y la ordenación del gasto que corresponde a los mismos, sin consideración a su naturaleza y cuantía, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos en la normatividad contractual vigente y el Manual de Contratación.

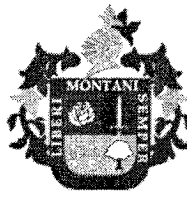
En consecuencia de lo descrito, la Subsecretaria de Despacho, adelantó el trámite contractual que lleva inmerso el proceso de selección a través de la Selección Abreviada, mediante subasta inversa presencial.

Que el Municipio de Bucaramanga – Subsecretaria de Despacho- requiere contratar el suministro de dotación en calzado y vestido de labor para los trabajadores oficiales de la Administración Central Municipal de Bucaramanga.

Que para este proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$68.216.340.00). INCLUIDO IVA, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5355 de fecha 14 de noviembre de 2013.

Que la Subsecretaria de Despacho, elaboró el estudio y documento previo, en el cual se señaló la necesidad de adelantar el proceso de selección abreviada, causal adquisición de bienes y servicios de características técnicas, uniformes y de común utilización, modalidad subasta inversa presencial, para contratar el suministro de dotación en calzado y vestido de labor para los trabajadores oficiales de la Administración Central Municipal de Bucaramanga.

Que de conformidad a lo expuesto en el estudio y documento previo, la modalidad de selección corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA, modalidad subasta inversa, con fundamento en los siguientes aspectos:



0005

"La ley 1150 de 2007 establece en el artículo segundo que la escogencia del contratista se efectuara por regla general a través de licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de meritos y contratación directa"

Que para el fin indicado, el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SUBSECRETARIA DE DESPACHO, ordenó mediante Resolución No. 0003 del 25 de Noviembre de 2013, la apertura del proceso de Selección Abreviada, Causal Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización SSD SubIP-01-2013, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE DOTACIÓN EN CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA"

Que dentro del término para la presentación de propuestas, establecido en el Pliego de Condiciones Definitivos no se presentaron propuestas.

Que mediante resolución No. 0004 del 03 de diciembre de 2013, se ordenó la ampliación de términos dentro del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización SSD SubIP 01-2013, término dentro del cual no se presentaron propuestas.

Que el numeral 4.1.2. del pliego de condiciones estipula:

"4.1.2 DECLARATORIA DE DESIERTO

El Municipio declarara desierto el proceso de selección, en los siguientes casos:

a) Cuando no se presente propuesta alguna y ampliado el plazo para la presentación de documentos habilitantes y la oferta inicial de precios no se presenta ningún proponente".

Que el Municipio de Bucaramanga a través del Subsecretario de Despacho, siendo la oportunidad, procede a declarar desierto el proceso de selección abreviada, causal de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, SSD SubIP-01-2013, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE DOTACIÓN EN CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Selección Abreviada, Causal Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, procedimiento subasta inversa presencial, SSD SubIP-01-2013, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE DOTACIÓN EN CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA", por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la página www.contratos.gov., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5. del Decreto 0734 de 2012.

Dada en Bucaramanga, a los 16 DIC 2013.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ARACELI AVILA VILLABONA
Subsecretaria Despacho